



002623

RESOLUCION No. _____ DE 2017

“Por medio del cual se adiciona un párrafo transitorio al artículo 8 de la Resolución 001456 de fecha 5 de junio de 2017.

LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA (E)

En ejercicio de las facultades legales en especial las conferidas en la Ley 115 de 1994, la Ley 715 de 2001 y la Resolución No. 007797 del 29 de mayo de 2015, y

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio de Educación Nacional, mediante Resolución No.07797 de fecha 29 de mayo de 2017 estableció el proceso de gestión de la cobertura educativa en las entidades territoriales certificadas.

Que el artículo 32 de la Resolución No.07797 del 29 de mayo de 2017, expedida por el Ministerio de Educación Nacional, establece el cronograma de actividades que deben cumplir anualmente los responsables del proceso de gestión de la cobertura educativa en las entidades territoriales certificadas.

Que mediante Resolución No.001073 del 25 de abril de 2017, la Secretaria de Educación Departamental, acogió la Resolución No.07797 del 2015, mediante la cual estableció el Proceso de Gestión de la Cobertura Educativa y el cronograma para el registro de la matrícula oficial y privada en los establecimientos educativos para el año 2018 en los municipios no certificados del Departamento de Córdoba.

Que mediante Resolución No.001456 del 5 de junio de 2017, se modificó el artículo 13 de la Resolución No.001073 de 2017, “*cronograma del proceso de la gestión de la cobertura educativa*”, quedando establecido dicho cronograma en el artículo octavo de la Resolución No.001456 de 2017, expedida por el Secretario de Educación Departamental.

Que el Ministerio de Educación Nacional, expidió la Resolución No.18582 de fecha 15 de septiembre de 2017 por medio de la cual se adiciona un párrafo transitorio al artículo 32 de la Resolución No.07797 de 2015, en la cual se señala, entre otras:

“Que durante el desarrollo de la mesa de negociaciones, FECODE declaró el cese de actividades del Magisterio colombiano a partir del 11 de mayo de 2017, por lo que desde esa fecha, algunos de los educadores del país suspendieron sus actividades laborales y algunos niños, niñas y adolescentes dejaron de recibir clases en sus instituciones educativas.

Que el mencionado cese de actividades se prolongó hasta el 16 de junio de 2017, fecha en la cual se logró la suscripción del acta de acuerdo en la que la federación se comprometió a suspender el paro nacional del Magisterio.

Que como consecuencia de lo anterior, las entidades territoriales certificadas se vieron en la obligación de modificar sus calendarios escolares con el fin de reponer y garantizar la totalidad de las actividades académicas durante la vigencia 2017. Por esta razón, se pueden ver afectadas para su desarrollo, las Actividades del cronograma del proceso de gestión de cobertura educativa que están programadas entre la segunda semana de mayo de 2017 y la primera semana de diciembre de 2017.

Que la anterior situación justifica la necesidad de modificar transitoriamente el cronograma del proceso de gestión de cobertura educativa contenido en la Resolución 07797 de 2015 para que, en la vigencia 2017, las entidades territoriales certificadas en educación puedan cumplir con este proceso oportunamente.

Palacio de Nain - Calle 27 No. 3 -28 Montería - Córdoba
 PBX:—(54) 4 792 6292 - 01.8000 400 357
 contactenos@cordoba.gov.co - gobernador@cordoba.gov.co

www.cordoba.gov.co





SECRETARÍA DE
EDUCACIÓN
GOBERNACIÓN DE CÓRDOBA

002623

RESOLUCION No. _____ DE 2017

“Por medio del cual se adiciona un párrafo transitorio al artículo 8 de la Resolución 001456 de fecha 5 de junio de 2017.

Que aunado a lo anterior, y dada la importancia de implementar estrategias que permitan el acceso y la permanencia de los niños y niñas y adolescentes en el sistema educativo, el Ministerio de Educación Nacional incluirá en el cronograma del proceso de gestión de cobertura del año 2017, la actividad denominada “divulgación campaña de matrícula y búsqueda activa de población por fuera del sistema educativo” con el fin de contribuir al cumplimiento del proceso, mediante la identificación y vinculación al sistema educativo de aquellos que se encuentran desescolarizados”.

Que teniendo en cuenta lo anterior, la Secretaria de Educación Departamental, acoge lo establecido en la Resolución No.18582 de 2017, en el sentido de adicionar un párrafo transitorio al artículo 8 de la Resolución No.001456 del 5 de junio de 2017.

Que por lo anteriormente expuesto,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: ADICION DE UN PARAGRAFO TRASITORIO AL ARTICULO 8 DE LA RESOLUCION No.001456 del 5 de junio de 2017. Adiciónese un párrafo transitorio al artículo 8 de la Resolución No.001456 del 5 de junio de 2017, el cual quedara así:

PARÁGRAFO TRANSITORIO: El cronograma de actividades para el proceso de gestión de cobertura educativa durante el año 2017, a partir de la etapa “*Capacidad Institucional y Proyección de Cupos*” quedara así:

2. ETAPA: CAPACIDAD INSTITUCIONAL Y PROYECCIÓN DE CUPOS				
Actividades	inicio	fin	Producto de seguimiento	responsable
2.1 capacidad institucional y proyección de cupos	8 DE MAYO DE 2017	29 DE SEPTIEMBRE DE 2017	Reporte de proyección de cupos	Profesionales de acceso, rectores y/o Directores de los establecimientos educativos, Directores de Núcleo y Secretarios de Educación municipal.
2.2 Elaboración o actualización de convenios de continuidad	8 DE MAYO DE 2017	29 DE SEPTIEMBRE DE 2017	convenios de continuidad suscritos entre establecimientos educativos	rectores y/o Directores de los establecimientos educativos, Directores de núcleo.
2.3 Estrategias de ampliación de cobertura	8 DE MAYO DE 2017	29 DE SEPTIEMBRE DE 2017	Estrategias de ampliación de cobertura	Profesionales de permanencia, acceso, Directores de Núcleo, rectores y/o Directores de los establecimientos educativos
2.4 Reporte de proyección de cupos	HASTA 29 DE SEPTIEMBRE DE 2017		Reporte de proyección de cupos	Profesionales de acceso, rectores y/o Directores de los establecimientos educativos



RESOLUCION No. _____ DE 2017

“Por medio del cual se adiciona un párrafo transitorio al artículo 8 de la Resolución 001456 de fecha 5 de junio de 2017.

3. ETAPA DE SOLICITUD Y ASIGNACIÓN DE CUPOS EDUCATIVOS				
Actividades	inicio	fin	Producto de seguimiento	responsable
3.1 Solicitudes de cupo y traslados de estudiantes activos. Aplica para alumnos activos en cada establecimiento educativo estatal y para alumnos que solicitan traslado a otra institución	2 DE OCTUBRE DE 2017	20 DE OCTUBRE DE 2017	Reporte de solicitudes de cupos y de traslados de alumno	Administrador SIMAT, rectores y/o directores de establecimientos educativos, Directores de Núcleo
3.2 Inscripción de alumnos nuevos	2 DE OCTUBRE DE 2017	20 DE OCTUBRE DE 2017	Reporte de Inscripción de alumnos nuevos	Profesionales de acceso, rectores y/o Directores de los establecimientos educativos, secretarios de educación municipal, directores de núcleo.
3.3 Reporte de Inscripción de alumnos nuevos	HASTA EL 20 DE OCTUBRE DE 2017		Reporte de Inscripción de alumnos nuevos	Profesionales de acceso, rectores y/o Directores de los establecimientos educativos
3.4 Reporte de Solicitudes de cupos	HASTA EL 20 DE OCTUBRE DE 2017		Reporte de solicitudes de cupos	Administrador SIMAT, funcionarios de acceso, rectores y/o directores de establecimientos educativos
3.5 Divulgación campaña de matrícula y búsqueda activa de población por fuera del sistema educativo	9 DE OCTUBRE DE 2017 HASTA 28 DE FEBRERO DE 2018		Reporte de las campañas	Secretarios de Educación Municipales, rectores, directores de EE
3.6 Promoción y aprobación de traslados de estudiantes	14 DE NOVIEMBRE DE 2017	22 DE DICIEMBRE DE 2017	Reporte de reprobación de estudiantes	Administrador SIMAT, rectores, directores de EE
3.7 Reprobación de estudiantes	20 DE NOVIEMBRE DE 2017	22 DE DICIEMBRE DE 2017	Reporte de Promoción y aprobación de traslados de estudiantes	Administrador SIMAT, rectores y/o directores de establecimientos educativos
3.8 Caracterización de la población con riesgo de deserción	A partir de la fecha de inicio del candelario escolar de 2017	22 de DICIEMBRE de 2017	Reporte de estudiantes desertores	Profesionales de permanencia, Directores de Núcleo, rectores y/o Directores de los establecimientos educativos, secretarios de educación municipal
3.9 Asignación de estrategias de permanencia	A partir de la fecha de inicio del candelario escolar de 2017	22 de Diciembre de 2017	Informe de estrategias de permanencia	Profesionales de permanencia, Directores de Núcleo, rectores y/o Directores de los establecimientos educativos, secretarios de educación municipal
3.10. Asignación de cupos para alumnos nuevos.	20 DE NOVIEMBRE DE 2017	22 DE DICIEMBRE DE 2017	Reporte de solicitudes de cupos y de traslados de alumno	Profesionales de permanencia, Directores de Núcleo, rectores y/o Directores de los establecimientos educativos, secretarios de educación municipales

RESOLUCIÓN No. 002623 DE 2017
"Por medio del cual se adiciona un párrafo transitorio al artículo 8 de la Resolución 001456 de fecha 5 de junio de 2017.

4. ETAPA DE MATRICULA				
Actividades	inicio	fin	Producto de seguimiento	responsable
4.1 Renovación de matrícula alumnos activos	20 DE NOVIEMBRE DE 2017	26 DE ENERO DE 2018	Reporte de matrícula de alumnos activos	Profesionales de acceso, rectores y/o Directores de los establecimientos educativos, directores de núcleo
4.2 Matrícula alumnos nuevos	20 DE NOVIEMBRE DE 2017	26 DE ENERO DE 2018	Reporte de matrícula de alumnos nuevos	Profesionales de acceso, rectores y/o Directores de los establecimientos educativos, directores de núcleo
4.3 Novedades de retiro de estudiantes	Permanente		Reporte de novedades de retiro de estudiantes	Administrador SIMAT, rectores y/o directores de establecimientos educativos, Directores de Núcleo, Secretarios de Educación Municipal
4.4 Expedición del acto administrativo de distribución de la planta Docente, Directivos Docentes y Administrativos	20 DE NOVIEMBRE DE 2017	28 DE MARZO DE 2018	Acto administrativo de distribución de la planta Docente, Directivos Docentes y Administrativos	Líder de proceso de Cobertura, Directores de Núcleo, rectores y/o Directores de los establecimientos educativos, secretarios de educación municipal
5. ETAPA DE AUDITORIAS				
Actividades	inicio	fin	Producto de seguimiento	Responsable
5.1 Auditoria a los establecimientos educativos	17 DE JULIO DE 2017	30 DE NOVIEMBRE DE 2017	Informe de auditorias realizadas a los establecimientos educativos	Área de cobertura educativa, Directores de Núcleo, rectores y/o Directores de los establecimientos educativos
5.2 Reporte información de matrícula en el SIMAT	4 DE DICIEMBRE DE 2017	28 DE FEBRERO DE 2018	Reporte de matrícula en el SIMAT	Administrador SIMAT, rectores y/o directores de establecimientos educativos, directores de núcleo, secretarios de educación municipal.
5.3 Reporte de información de infraestructura física (construcción y/o adecuaciones en edificaciones en el sistema que disponga el MEN)	Permanente		Reporte de información de infraestructura física de los establecimientos educativos.	Profesionales de permanencia, Directores de Núcleo, Supervisores de educación, Secretarios de Educación Municipales, rectores y/o Directores de los establecimientos educativos

ARTÍCULO SEGUNDO: Los demás aspectos de la Resolución No.001456 de fecha 5 de junio de 2017, que no tuvieron modificación alguna permanecen vigentes.



002623

RESOLUCION No. _____ DE 2017

“Por medio del cual se adiciona un párrafo transitorio al artículo 8 de la Resolución 001456 de fecha 5 de junio de 2017.

ARTICULO TERCERO: La presente Resolución rige a partir de su expedición

PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Dado en Montería, a los

20 SEP 2017

Angela María Muñoz Campillo

ANGELA MARIA MUÑOZ CAMPILLO
Secretario de Educación Departamental (E)

Revisó: Aníbal Arroyo Franco. Profesional - Área Cobertura Educativa *aaf*
Proyectó: Iris Sofía Portillo. Profesional Especializado - Área Cobertura Educativa *isp*